

COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN -CREACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL CONVOCATORIA 09 – 2024

FINANCIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DIRIGIDO A INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El Comité Central de Investigación-Creación y Proyección Social, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima y del Plan de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional convoca a todos los grupos de investigación que se encuentren avalados por la Universidad del Tolima y registrados en la plataforma SCIENTI, a presentar propuestas para la publicación de libros resultado de actividades de investigación, investigación-creación, docencia, extensión o proyección social en cualquiera de las tipologías establecidas por Minciencias.

Los libros se publicarán en versión electrónica bajo el Sello Editorial Universidad del Tolima, en orden descendente de mayor a menor puntaje en el resultado de la evaluación hecha por pares, hasta agotar el presupuesto de esta convocatoria.

OBJETIVO: Divulgar la producción de los grupos de investigación que se encuentren registrados y avalados por la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de la publicación de los resultados de actividades de investigación, investigación-creación, docencia, extensión o proyección social.

1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Integrantes de los grupos y semilleros de investigación de la Universidad del Tolima.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

2.1 LIBROS DE INVESTIGACIÓN

“Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida.”

(https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

2.2 LIBROS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

“Es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento.” (https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

“Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional.” (<https://minciencias.gov.co/glosario/productos-resultados-la-creacion-o-investigacion-creacion>)

2.3 LIBROS DE TEXTO

De acuerdo con los parámetros de Minciencias, estos libros pueden ser:

(https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

Libro de Formación: “Es una publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.”

Libro de Divulgación y/o Compilación de Divulgación: “Es una publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.”

Manuales y Guías Especializadas: “Son publicaciones especializadas derivadas de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.”

Nota 1: Cada grupo de investigación podrá presentar solo una propuesta.

Nota 2: En la biografía de los autores del formato de presentación IN-P03-F01 [numeral 4, Información de la obra y del(los) autor(es)], deberá indicarse el nombre del o los grupos de investigación al o a los que pertenece(n) el(los) autor(es) del libro sometido a convocatoria.

3. CRONOGRAMA*:

EVENTO	FECHA
Apertura	16 de diciembre de 2024
Observaciones a los Términos de Referencia	20 de enero de 2025
Respuesta a las Observaciones	23 de enero de 2025
Publicación de Términos Definitivos	24 de enero de 2025
Entrega de Propuestas a través del correo electrónico: editorial@ut.edu.co	5 de mayo de 2025
Publicación Listado de Elegibles	15 de mayo de 2025
Reclamaciones al Listado de Elegibles	19 de mayo de 2025
Respuesta a las Reclamaciones al Listado de Elegibles	22 de mayo de 2025
Publicación del Listado de Propuestas para Enviar a Pares Evaluadores	23 de mayo de 2025
Publicación Estimada del Listado de Propuestas Elegibles para Publicación	1 de septiembre de 2025
Reclamaciones	4 de septiembre de 2025
Respuesta a las Reclamaciones	11 de septiembre de 2025
Publicación del Listado Definitivo	12 de septiembre de 2025
Publicación Estimada de los Libros	marzo de 2026

* Las fechas están sujetas a modificaciones y hacen parte integral de esta Convocatoria.

4. REQUISITOS:

- a. Los libros sometidos a convocatoria deberán acompañarse de los siguientes documentos en formato PDF: (i) formato de presentación IN-P03-F01, el cual debe estar firmado por todos los autores de la propuesta sometida a convocatoria; cuando sea necesario, (ii) licencia de uso de imágenes IN-P03-F03, (iii) consentimiento informado y autorización de uso de imagen IN-P03-F04, y (iv) consentimiento y asentimiento informado y autorización de uso de imagen IN-P03-F05. Estos formatos se encuentran disponibles en la página web:
<http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad/investigacion-sgc.html>

Las propuestas de libros deberán remitirse en formato Word, omitiendo el nombre y cualquier referencia al nombre del(los) autor(es) en cualquier parte del texto (ej: autocitas); y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Se recibirán propuestas editoriales en cualquiera de las tipologías establecidas por Minciencias, articuladas a las líneas de investigación de los grupos avalados por la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
- Las propuestas editoriales deberán estar escritas en letra Times New Roman, tamaño 12, a un interlineado de 2.0 y con márgenes de 2.5 cm por cada lado de la hoja.
Acogiendo las definiciones de la UNESCO (<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-concerning-international-standardization-statistics-relating-book-production-and>)¹ y la Cámara Colombiana del libro², para que las propuestas editoriales publicadas como resultado de esta convocatoria sean consideradas un libro, será necesario que, una vez diseñadas y diagramadas, tengan un mínimo de 49 páginas. Consecuentemente, los productos editoriales de hasta 48 páginas serán “folletos”.
- Las gráficas, tablas e imágenes, deben cumplir con los siguientes parámetros:
 - ✓ Deben ser remitidas en el programa original en 300 dpi (excel, paint, jpg, etc.), abiertos para ser editados en un archivo aparte. No se deben convertir a dibujo, imagen, ni PDF.

¹ Se entiende por libro “una publicación impresa no periódica que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de cubierta, editada en el país y puesta a disposición del público”.

² Un libro es toda “publicación editorial impresa contenida en un solo volumen de 49 páginas en adelante.”

- ✓ Las tablas y figuras deben estar numeradas y referenciadas en el texto (o con anotación del lugar donde deben ubicarse en el manuscrito).
- ✓ Las referencias bibliográficas, deben estar unificadas con la norma que adopte el autor en su última edición (APA o Vancouver). La cual se debe especificar en el formato presentación del libro.
- ✓ Las propuestas deben corresponder a textos inéditos y originales.
- ✓ El orden de selección para publicación será de mayor a menor puntaje hasta agotar el presupuesto asignado a la convocatoria.
- ✓ Las propuestas serán enviadas a dos (2) pares evaluadores externos, siendo elegibles para publicación aquellas cuyo puntaje promedio sea igual o superior a 80 puntos sobre 100. Cuando la diferencia entre los puntajes sea igual o superior a treinta (30) puntos, la propuesta se enviará a un tercer evaluador. El puntaje otorgado por el tercer par reemplazará al menor de los asignados inicialmente; el promedio resultante de esta operación también deberá ser igual o superior a 30 sobre 100. En el evento de requerirse una tercera evaluación, el tiempo para definir la elegibilidad de las obras se extenderá, situación que puede resultar en una modificación al calendario de la convocatoria.
- ✓ Las evaluaciones serán realizadas por pares evaluadores registrados en la plataforma de Minciencias.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Consideración 1: Ningún documento de la convocatoria será subsanable. Será causal de rechazo, que el formato de presentación IN-P03-F01 no esté firmado por la totalidad de autores del libro presentado a convocatoria.

Consideración 2: Todos los libros contarán con distribución electrónica a través de la plataforma E-libro y plataformas aliadas.

Consideración 3: Los autores deben presentar sus propuestas bajo los lineamientos bioéticos establecidos por la universidad. Los formatos para la presentación de propuestas (IN-P03-F01, IN-P03-F03, IN-P03-F04 e IN-P03-F05) deberán estar debidamente diligenciados y firmados para su validez.

Consideración 4: Los libros sometidos a convocatoria serán objeto de una revisión de antisimilitud. La elegibilidad de aquellos libros que presenten similitudes quedará condicionada a la verificación que realice el comité editorial.

6. FINANCIACIÓN:

Se cuenta con una disponibilidad de setenta millones de pesos (**\$70'000.000**) según CDP No. 82 de 2024 y No. 4198 de 2024. La Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, podrá financiar libros adicionales siguiendo los mismos criterios de la convocatoria.

Mayores informes: Unidad de Publicaciones, Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, cuarto (4) piso sede centro – Cra. 5 con Calle 10, teléfono 2772040, e-mail: editorial@ut.edu.co



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!